

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

0 0 1 2 2 2

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 29 SEP 2020

A) Ley N° 21.192 de fecha 04 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

C) El Decreto Exento N° 970 de fecha 7 de agosto de 2020 mediante el cual se acepta la oferta presentada por la empresa Petrinovic SpA para la propuesta **“SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. ID= 2743-13-LE20, por un monto de \$ 11.366.880.- (IVA Incluido).

D) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato del **“SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. ID= 2743-13-LE20, por un monto de \$ 11.366.880.- (IVA Incluido), por un periodo de dos año, con pagos mensuales de \$ 473.620.- IVA incluido suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Petrinovic SpA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Transito
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL